



Delante de mi

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SIETE.

nombra o tres Comisarios de Propios en lugar de los señores
nombrados; Que el empeño de la Ciudad no proceda a otro, puede
ocasionar algun perjuicio al Cauzal de los señores por exnancose la
Junta por un solo Comisario que es el señor D. Mateo de Vera
ellos, pues si llega este a enfermar o ausentarse, faltara
quien avista a aquella; Y que deseando en Venozia cartelar
esto xiespo y en reveloia del Ayuntamiento, nombraba
y nombro por tal Comisario Interino al Sr. D. Valeriano
Cinader Corvany, a quien se le ha acordado para q. le conte
ya esta Ciudad para q. lo tenga entendido; Cuyo Auto se leyó
a la letra; Y habiendolo oido, tratado y confixio este asunto,
Dn. Fernando presento ha representado al Sr. Fiscal del
Real y Supremo Consejo de Camilla sobre esta nominacion
y no haber resultado resolucion; Ningue sea visto o ponexse
la Ciudad a la providencia dada por el señor Conseydor
Acuerda q. hasta q. la Superioridad dexida este nego-
zio no le pare per suizio qualquiera nominacion.

Papel del Intend. } Cione Papel del Intendente, dividido al Sr. Correo.
incluyendo el Pliego de reparacion de la Contad }
de reparacion de la Contad, }
dunia poral de esta Prov. a de resultar de la examen de las

